RESOLUCIÓN N° 2038/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL", ID N° 286.263, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

Fernando de la Mora, 19 de agosto de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación N° 09/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo se recomienda la adjudicación a la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual, ID N° 286.263, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 63 "*Criterio de Adjudicación*" establece: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

La Ley N° 4720/12 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*", y establece en su Art. 4° "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República*".

El Decreto N° 66/13 "*Por el cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1668/15 "*Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1798/15 "*Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1963/15 "*Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 1986/15 "*Por la cual se excluye al señor José Rafael López Báez del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

R E S U E L V E:

1°. ADJUDICAR a la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, por el monto mínimo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones), IVA INCLUIDO, y por un monto máximo de G. 280.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta millones), IVA INCLUIDO, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual, ID N° 286.263, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

2°. DISPONER que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal es hasta la suma de G.140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones), IVA INCLUIDO, y el saldo de G.140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones), IVA INCLUIDO, será utilizado en el Ejercicio Fiscal 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

3°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/lb

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS